

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0250-M

Quito, D.M., 07 de marzo de 2022

PARA: Sr. Arq. Enrique Patricio Castillo Brito

Director de Gestión del Territorio

ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE

GESTION DEL TERRITORIO

ASUNTO: Ref. Soy propietaria de un imnueble cuyo Predio N° 262415 es a

continuación del municipio, dirección N45E José Mría Raygada

-OE7-234.....solicito se me dé en arriendo....

De mi consideración:

En atención al Oficio s/n de 26 de octubre de 2021, ingresado a esta Administración Zonal con documento No. GADDMQ-AZEE-DSC-2021-3319-E de 27 de octubre de 2021, mediante el cual la Sra. Sabina Nubia Morales Vaca, solicitó: "(...) se me dé en arriendo dicho predio mismo que utilizare con fines sociales"; referente al predio 240060, clave catastral 11703-02-014, ubicado en la calle José Raygada, Parroquia Cochapamba.

Al respecto, informo a usted lo siguiente:

Mediante Oficio GADDMQ-AZEE-2021-2913-O de 03 de diciembre de 2021, se solicitó a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes, lo siguiente: "(...) el informe de la razón, titularidad y dominio del predio 240060 y copia de la escritura de adquisición del bien".

Con Oficio GADDMQ-DMGBI-2022-0023-O de 05 de enero de 2022, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en respuesta indicó lo siguiente:

"Con la finalidad de dar atención al requerimiento realizado por la Administración Zonal Eugenio Espejo con respecto al predio No. 240060 con clave catastral 11703-02-014, me permito comunicar que revisados los archivos proporcionados por la ex Dirección de Avalúos y Catastros en el año 2004, que era la encargada de la administración, custodia y archivo de los documentos públicos que acredite la titularidad de dominio de la propiedad municipal; y como también en los archivos que actualmente posee la Dirección, no se ha encontrado ningún documento de propiedad municipal.

Por lo que, mediante oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-3822-O de 08 de diciembre de 2021, dirigido al Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda se informó y solicito que:

Para dar atención al requerimiento de la Administradora Zonal Eugenio Espejo y como





Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0250-M

Quito, D.M., 07 de marzo de 2022

también actualizar la base del Inventario de la Propiedad Municipal; y el Sistema de Planificación y Administración de Recursos Institucionales SIPARI-ERP, es necesario que por parte de la Secretaria a su cargo se remita el plano aprobado en formato digital de la URBANIZACION COCHAPAMBA SUR y NORTE que fue de propiedad del señor Francisco Stacey Guzmán.

Con oficio Nro. STHV-DMGT-2021-4935-O de 12 de diciembre de 2021, el Director Metropolitano de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda informa que:

"(...)Como es de su conocimiento, las urbanizaciones son aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito, siendo competencia de la Secretaría General del Concejo archivar los referidos expedientes, en virtud de lo cual sus requerimientos de documentación o información que haya sido aprobada por el Concejo Metropolitano sean dirigidos directamente a la citada dependencia(...)"

Acorde a informe del Director Metropolitano de Gestión Territorial, con oficio No. GADDMQ-DMGBI-2021-3915-O de 5 de diciembre de 2021, dirigido al Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, se solicitó el plano aprobado de la URBANIZACIÓN COCHAPAMBA SUR y NORTE que fue de propiedad del señor Francisco Stacey Guzmán.

Con oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5951-O de 22 de diciembre de 2021, el Coordinador de Gestión Documental y Archivo de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, informa y remite:

"(...) Sin embargo, al margen de los antecedentes expuestos nos permitimos indicar que se localizó la ordenanza Nro.144 del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Vivienda Social en Cochapamba, de 28 de octubre de 2016, de la cual se adjunta los planos en formato digital, que podrían estar relacionados con su petición. (...)"

De acuerdo a la revisión de la información adjunta, el plano remitido por la Secretaria del Concejo Metropolitano, no tiene relación al predio No. 240060 con clave catastral 11703-02-014; por lo que, es necesario que por parte de la Administración Zonal a su cargo se verifique si existe o no en sus archivos el plano de la URBANIZACION COCHAPAMBA SUR y NORTE que fue de propiedad del señor Francisco Stacey Guzmán; para verificar si corresponde a ÁREA VERDE; o caso contrario es necesario que por parte de la Administración Zonal a su cargo se realice la investigación IN SITU para que emitan el respectivo informe técnico y legal sobre la factibilidad de inicio de proceso de bien mostrenco, conforme a las Políticas y Directrices establecidas en el Código Municipal versión 20 de julio de 2021 (...)"; énfasis añadido.





Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0250-M

Quito, D.M., 07 de marzo de 2022

Por lo expuesto, esta Dirección mediante memorando

GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0198-M de 22 de febrero de 2022, solicitó a la Unidad de Secretaría General: "(...) se sirva remitir, en caso de existir, el plano de la URBANIZACION COCHAPAMBA SUR y NORTE que fue de propiedad del señor Francisco Stacey Guzmán".

En respuesta la Unidad de Secretaria General con memorando

GADDMQ-AZEE-USG-2022-0011-M de 03 de marzo de 2022, indicó lo siguiente: "Le informo que revisados los archivos físicos y manuales de la Secretaria General NO se registra ninguna información relacionada con el plano de la Urbanización Cochapamba Sur y Norte de propiedad del señor Francisco stacey Guzmán".

En este sentido, una vez emitida la respuesta por parte de la Unidad de Secretaria General de esta Administración Zonal y considerando lo indicado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles en Oficio GADDMQ-DMGBI-2022-0023-O: "(...) <u>es necesario que por parte de la Administración Zonal a su cargo se realice la investigación IN SITU para que emitan el respectivo informe técnico y legal sobre la factibilidad de inicio de proceso de bien mostrenco, conforme a las Políticas y Directrices establecidas en el Código Municipal versión 20 de julio de 2021 (...)"; me permito remitir el trámite señalado para su atención respectiva, conforme al ámbito de competencias.</u>

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Willian Vicente Procel Rivera
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-DSC-2021-3319-E





$Memorando\ Nro.\ GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0250-M$

Quito, D.M., 07 de marzo de 2022

Anexos:

- Soy propietaria de un imnueble cuyo Predio N° 262415 es a continuación del municipio, dirección N45E José Mría Raygada -OE7-234....solicito se me dé en arriendo....
- GADDMQ-AZEE-2021-2913-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2022-0023-O (2).pdf
- GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0198-M.pdf
- GADDMQ-AZEE-USG-2022-0011-M.pdf

Copia:

Sra. Veronica Patricia Cangas Quiroz

Servidor Municipal 3

ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Veronica Patricia Cangas Quiroz	vpcq	AZEE-DAF	2022-03-07	
Aprobado por: Willian Vicente Procel Rivera	WP	AZEE-DAF	2022-03-07	



